

INAUGURACION JORNADA

“SEQUIA EN EL GUADALQUIVIR: LOS PLANES DE EMERGENCIA COMO PLANIFICACION DE LA GESTION URBANA DEL AGUA”

Jaén 29 de octubre de 2019

1.545 palabras (11')

[SALUDOS]

Presidente, Vicepresidentes y Secretario General de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), Alcalde de Jaén, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

señoras y señores,

Buenos días

[AGRADECIMIENTOS / INTRODUCCIÓN]

Permítanme en primer lugar agradecer a la Asociación Española de Operadores Públicos de

Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) su amable invitación a inaugurar esta jornada.

En segundo lugar, quisiera felicitar a la organización por esta iniciativa, en la que se abordaran temas relevantes relacionados con la sequía, el cambio climático y el abastecimiento de agua urbano en la cuenca del Guadalquivir.

[CICLOS DE SEQUIA]

Los ciclos de sequía se prevén cada vez más intensos, largos y frecuentes.

Pero es importante distinguir entre la **sequía meteorológica**, entendida como una disminución de las precipitaciones más o menos prolongada por debajo de la media, y la **sequía hidrológica**, resultado de la anterior, y entendida como una reducción de las disponibilidades de agua superficiales y subterráneas durante un periodo de tiempo, pudiendo impedir cubrir las demandas de agua.

La **exposición a los riesgos por sequía** en un país hidráulicamente avanzado, como es el caso de España, está directamente relacionada con el nivel de uso del recurso en los diferentes territorios en relación con los recursos disponibles.

Si el nivel de explotación de los recursos no es elevado la sequía meteorológica, raramente se convertiría en sequía hidrológica y las obras hidráulicas estarían cumpliendo su función original de reducir la exposición de los usuarios del agua frente a la sequía.

Sin embargo esta circunstancia cambia cuando la **se lleva al límite la utilización corriente de los recursos**, y reduce la capacidad de las infraestructuras para amortiguar los impactos de la sequía.

La mayor variabilidad del clima y la mayor probabilidad de que ocurran fenómenos extremos requieren mejorar la gestión de riesgos naturales.

En el caso de las sequias, la frecuencia de este tipo de eventos en España y los pronósticos de cambio climático justifica la necesidad de **fortalecer** la planificación orientada a la **prevención y adaptación ante el riesgo por sequía**, tal y como establece el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional que requiere la elaboración de **Planes Especiales de Sequía** en el ámbito de la demarcación hidrográfica y de **Planes de Emergencia para sistemas de abastecimiento urbano de más de 20.000 habitantes**.

[GESTION DEL RIESGO DE SEQUIAS]

En el contexto actual de la gestión del agua y en un escenario de cambio Climatico, la gestión del riesgo de sequias es imprescindible.

El cambio climático cuestiona la idea de normalidad hidrológica y obliga a incorporar incertidumbre. Gestionar el agua, en un escenario de cambio Climatico es equivalente a gestionar el riesgo. Por ello los Planes de Sequia deben integrarse como un

núcleo estructural en la planificación hidrológica de las demarcaciones y no como piezas complementarias de dicha planificación.

Para gestionar las sequias es fundamental:

Primero: **La coordinación institucional** con el fin de gestionar los riesgos climáticos, siendo necesario integrar en los planes de demarcación los Planes Especiales de Sequía y coordinarlos con los Planes de Emergencia por sequía en el ámbito municipal para garantizar la seguridad hídrica y el acceso al agua de boca.

Segundo: **La coordinación con otros sectores** que actúan en el territorio con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población y proteger la calidad de las fuentes de abastecimiento.

Tercero: **La gestión integral de las fuentes de agua**, con el fin de mejorar la garantía de suministro sumando al papel tradicional que han cumplido las obras hidráulicas de almacenamiento y transferencia

de agua, el papel emergente que deben jugar los recursos no convencionales como la desalación y la regeneración de agua, y los activos naturales, como las aguas subterráneas.

Cuarto: **Proteger y recuperar los acuíferos como reserva estratégica**: recuperando aquellas masas de agua subterráneas que no alcancen el buen estado, la promoción de la recarga natural de acuíferos mediante sistemas de drenaje sostenible, la promoción de sistemas extensivos de depuración y aplicación de agua, las practicas sostenibles de uso del suelo, la permeabilización del suelo urbano, etc.

Quinto: El establecimiento de **mecanismos adaptativos** como restricciones de uso de agua, que para ser efectivos requieren de instrumentos de control, sobre el conjunto del dominio público hidráulico.

Sexto: **Fomentar la gestión colectiva de los recursos hídricos** especialmente la gestión de aguas subterráneas para riego de modo que se

puedan reducir costes, aumentar la garantía y establecer sistemas que permitan compensar los déficits temporales con fuentes alternativas. Hay que arbitrar los medios para que las comunidades de usuarios puedan tener un correcto control e integración de la gestión de pozos que garantice la seguridad hídrica.

Séptimo: Articular y valorar la viabilidad de **establecer instrumentos económicos que permitan mitigar los impactos socioeconómicos de las sequías**, de manera que los usuarios no acudan a la sobreexplotación de agua subterráneas y contribuyendo con ello a reducir la presión sobre el recurso en periodos de sequía.

Octavo: Evitar que en periodos de sequía se comprometa la viabilidad financiera de la gestión del agua, o se comprometan los objetivos ambientales, que ya están comprometidos por la reducción de caudales.

[SITUACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE MAS DE 20.000 HABITANTES]

Como saben los planes de gestión de sequias de cada demarcación hidrográfica intercomunitaria que fueron finalmente aprobados en diciembre de 2018 reflejaban la situación administrativa de los Planes de Emergencia ante situaciones de sequía que legalmente debían desarrollarse en cada demarcación por las Administraciones publicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan a una población igual o superior a 20.000 habitantes, y en general desde los Organismos de cuenca se viene insistiendo en su elaboración.

Para facilitar la preparac0on de estos planes a las administraciones municipales competentes, algunas entidades como AEAS y la Fundación Nueva Cultura del Agua así como la Confederación Hidrográfica del

Júcar han desarrollado en los últimos meses varias guías metodológicas de interés.

Según los datos disponibles en el Ministerio para la Transición Ecológica hay algo más de 200 municipios o mancomunidades, solo en demarcaciones intercomunitarias, que requerirían de este Plan de Emergencia. De ellos, algo más de la mitad han enviado al organismo de cuenca documentación que puede considerarse relativa a un plan o a un protocolo de actuación en sequias, no siempre coherente o alineado con el Plan de sequias de la demarcación o con el Plan Hidrológico.

No obstante cabe señalar que en el último año ha habido avances importantes en la sensibilidad mostrada desde las administraciones competentes en la elaboración de estos planes de emergencia, en la que han tenido que ver de forma importante los esfuerzos realizados desde los organismos de cuenca para involucrar a estas administraciones en los procesos de planificación, así como los

requerimientos realizados y la organización de jornadas para impulsar su elaboración.

[DATOS SITUACIÓN DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR]

Por último me gustaría hacer referencia a la situación de la demarcación Hidrográfica del Guadalquivir de respecto a la sequía prolongada y a la escasez coyuntural a finales de septiembre de 2019:

- La situación de sequía prolongada mostraba una ligera mejoría en algunas zonas. Las Unidades Territoriales de Sequía (UTS) que se encuentran en situación de sequía prolongada han pasado de 8 a 6 y corresponden principalmente a la Zona de Sierra Morena. El resto de UTS (19) mantiene valores normales.
- Desde el punto de vista de la escasez no existen variaciones relevantes respecto al mes anterior. Se mantienen 6 Unidades Territoriales de Escasez (UTE) en escenario de alerta (Guadiamar, Regulación General, Dañador,

Sierra Boyera, Guardal y Guadalmellato) y de las 17 restantes 8 están en normalidad y 9 en prealerta.

En cuanto a la situación de los embalses de uso consuntivo en el ámbito del Guadalquivir, la reserva a finales de septiembre se sitúa en 2.864 hm³, lo que supone un 35,6% de su capacidad actual.

[CIERRE]

Termino ya deseando que esta Jornada sea muy fructífera para todos.

Tengan por seguro que en el Ministerio para la Transición Ecológica estaremos muy pendientes de las conclusiones de esta jornada.

Muchas gracias.